



Lanús, 18 de enero de 2023.

DECRETO N° 0231.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, el expediente electrónico ABM-000090-2023; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas, ha recepcionado la nota de renuncia del agente Gustavo Adrián OROFINO, Legajo N° 28.397/7, como asimismo ha solicitado la designación de la señora Ana Carolina PODLESKER, D.N.I. N° 24.417.224, como Directora General de Seguimiento y Coordinación;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptase la renuncia a partir del día 31 de enero del año 2023, al agente Gustavo Adrián OROFINO, Legajo N° 28.397/7, D.N.I. N° 22.517.544, al cargo Categoría 232, Director General de Seguimiento y Coordinación, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 9005, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, registrando una antigüedad de tres (03) años y siete (07) meses en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de un (01) día hábil correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2023.



Artículo 3º: Desígnase a partir del día 01 de febrero del año 2023, a la señora Ana Carolina PODLESKER, D.N.I. N° 24.417.224 C.U.I.L. N° 27-24417224-0, nacida el día 10 de abril del año 1975, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la avenida del Sequicentenario N° 4540, Los Polvorines, Código Postal N° 1613, con Legajo N° 30.675/7, en un cargo Categoría 232, Directora General de Seguimiento y Coordinación, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 9005, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: Incorpórase a partir del día 01 de febrero del año 2023, a la agente Ana Carolina PODLESKER, Legajo N° 30.675/7, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del sueldo básico de la categoría 232, como consecuencia del cargo de Directora General de Seguimiento y Coordinación, de la **Secretaría Economía y Finanzas**, en el que se encuentra designada.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por